

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 130

28 de enero de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que refleje el estatus de las mismas así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Fomento Industria de Puerto Rico (PRIDCO por sus siglas en ingles) es una corporación gubernamental dedicada a la promoción de Puerto Rico como un destino de inversión para compañías e industrias extranjeras. Desde su establecimiento en el 1950, PRIDCO ha liderado los esfuerzos de la industrialización de la Isla. Desde la “Operación Manos a la Obra” impulsada por el Gobernador Luis Muñoz Marín, PRIDCO le servía al desarrollo económico de la Isla, dando énfasis al desarrollo de industrias de manufactura. Esta actividad empresarial necesitaba edificios con infraestructuras propias para el desarrollo y manufactura de artículos cónsonos con la época. Así, se construyeron parques industriales que servían a dicho propósito.

En la actualidad, PRIDCO continúa siendo uno de los ejes vitales en el desarrollo económico de Puerto Rico. Según la agenda de gobierno de la actual administración, es necesario transformar el énfasis de una economía industrial tradicional de manufactura a una basada en el conocimiento, la investigación e innovación. En virtud de lo anterior, PRIDCO enfatiza en la promoción de industrias de alta tecnología en sectores de las ciencias, tecnología y servicios que se benefician de la combinación genial que Puerto Rico provee al inversionista,

compuesta de incentivos contributivos competitivos, mano de obra capacitada, infraestructura firme y un excelente clima de negocios.

Con la nueva agenda de PRIDCO para atraer proyectos de alta tecnología y lograr su competitividad con localidades alrededor del mundo, es necesario realizar un inventario de las estructuras disponibles al inversor en poder de PRIDCO. Dicho inventario debe a su vez reflejar el estatus de las estructuras así como la capacidad que tienen para ser utilizadas según la nueva agenda económica que se plantea para el nuevo milenio.

Por tal razón, es necesario y favorable al interés público que la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación de este Alto Cuerpo realice una investigación sobre las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico que están desocupadas y su capacidad para ser utilizadas en la promoción de Puerto Rico como destino para el capital, extranjero o local, en pos del desarrollo económico de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación a realizar
2 una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la
3 Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO).

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y
5 conclusiones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.
6 Dicho Informe deberá proveer un inventario de facilidades y/o estructuras que refleje el estatus
7 de las estructuras así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.